



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																													
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																																																
1	2			Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados. Responsabilidad de Funcionarios		\$15,618.26	Se detectó que los CC. Elena Macías Díaz, Presidenta Municipal y Pablo Vázquez Bello, Ex Tesorero Municipal (del 31/08/2024 al 01/05/2025), Alison Ruth Pluma Santel, Ex Tesorera Municipal (02/05/2025 al 01/06/25) y Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera Municipal (período 02/06/25 a la fecha), ordenaron y autorizaron realizar el registro a la cuenta 1.1.2.3.2.16 Responsabilidad de funcionarios públicos, del saldo de las fichas que se muestran en la tabla inferior, esto derivado del pago extemporáneo del Impuesto sobre la Renta (ISR) que originó el pago de recargos y actualizaciones y al pago de una multa impuesta por la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que fueron reconocidos y/o registrados a cargo de ex funcionarios del Municipio, mismos que no fueron reintegrados al cierre del ejercicio, siendo los siguientes: <table><tr><th colspan="6">Responsabilidad de Funcionarios Públicos</th></tr><tr><th colspan="6">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th rowspan="2">Deudor</th><th rowspan="2">Puesto</th><th rowspan="2">Ficha por Cobrar</th><th colspan="3">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td>Pablo Vázquez Bello</td><td>Ex Tesorero Municipal</td><td>FGP25-RECAR-NOMI</td><td>1,648.00</td><td>-</td><td>1,648.00</td></tr><tr><td>Pablo Vázquez Bello</td><td>Ex Tesorero Municipal</td><td>FGP25-REC-NOM-MAR</td><td>2,071.00</td><td>-</td><td>2,071.00</td></tr><tr><td>Pablo Vázquez Bello</td><td>Ex Tesorero Municipal</td><td>FGP25-RECAR-ENE</td><td>7,982.00</td><td>-</td><td>7,982.00</td></tr><tr><td>ISR 25-27</td><td>-----</td><td>FGP-ISR-JUN-25</td><td>813.00</td><td>289.74</td><td>523.26</td></tr><tr><td>SECRETARÍA DE FINANZAS 24-27</td><td>-----</td><td>FGP25-MUL-FINA-JU</td><td>3,394.00</td><td></td><td>3,394.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total:</td><td>\$15,908.00</td><td>\$289.74</td><td>\$15,618.26</td></tr></table> Cabe mencionar que el saldo de las fichas según pólizas de registro, corresponden al pago de actualizaciones y recargos, por el pago extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al pago de una multa impuesta por la Secretaría de Planeación y Finanzas como se muestra a continuación: 1.- La Ficha FGP25-RECAR-NOMI de la póliza E03PE40015 de fecha 19 de marzo de 2025: Corresponde al pago de impuesto sobre la renta (I.S.R) correspondiente al mes de enero de 2025, mismo que fue presentado el 19 de marzo del 2025. 2.- La Ficha FGP25-REC-NOM-MAR de la póliza E05PE40013 de fecha 20 de mayo de 2025: Corresponde al pago de impuesto sobre la renta (I.S.R) correspondiente al mes de marzo de 2025, mismo que fue presentado el 20 de mayo del 2025. 3.- La Ficha FGP25-RECAR-ENE de la póliza D05PE40089 de fecha 30 de mayo de 2025: Corresponde al pago de impuesto sobre la renta (I.S.R) correspondiente al mes de enero de 2025, mismo que fue presentado el 30 de mayo del 2025.	Responsabilidad de Funcionarios Públicos						Participaciones e Incentivos Económicos						Deudor	Puesto	Ficha por Cobrar	Importe			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado	Pablo Vázquez Bello	Ex Tesorero Municipal	FGP25-RECAR-NOMI	1,648.00	-	1,648.00	Pablo Vázquez Bello	Ex Tesorero Municipal	FGP25-REC-NOM-MAR	2,071.00	-	2,071.00	Pablo Vázquez Bello	Ex Tesorero Municipal	FGP25-RECAR-ENE	7,982.00	-	7,982.00	ISR 25-27	-----	FGP-ISR-JUN-25	813.00	289.74	523.26	SECRETARÍA DE FINANZAS 24-27	-----	FGP25-MUL-FINA-JU	3,394.00		3,394.00	Total:			\$15,908.00	\$289.74	\$15,618.26
Responsabilidad de Funcionarios Públicos																																																																
Participaciones e Incentivos Económicos																																																																
Deudor	Puesto	Ficha por Cobrar	Importe																																																													
			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado																																																											
Pablo Vázquez Bello	Ex Tesorero Municipal	FGP25-RECAR-NOMI	1,648.00	-	1,648.00																																																											
Pablo Vázquez Bello	Ex Tesorero Municipal	FGP25-REC-NOM-MAR	2,071.00	-	2,071.00																																																											
Pablo Vázquez Bello	Ex Tesorero Municipal	FGP25-RECAR-ENE	7,982.00	-	7,982.00																																																											
ISR 25-27	-----	FGP-ISR-JUN-25	813.00	289.74	523.26																																																											
SECRETARÍA DE FINANZAS 24-27	-----	FGP25-MUL-FINA-JU	3,394.00		3,394.00																																																											
Total:			\$15,908.00	\$289.74	\$15,618.26																																																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							4.- La ficha IFGP-ISR-JUN-25 de la póliza E07PE40061 de fecha 09 de julio de 2025: corresponde al pago de impuesto sobre la renta (I.S.R) correspondiente al mes de junio de 2025, mismo que fue presentado el 19 de diciembre del 2025. 5.- La Ficha FGP25-MUL-FINA-JU de la póliza E07PE40097 de fecha 30 de julio de 2025: Corresponde al pago de una multa impuesta por la Secretaría de Planeación y Finanzas en julio 2025. Por lo anterior, deberá reintegrar \$15,618.26 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 272 párrafo primero, 288 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																			
2	4	D03IF20007	24-mar-25	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$18,400.00	\$18,400.00	Realizan pago por \$18,400.00 de la cuenta bancaria 2025 Ingresos Propios Santander número ***0888, a favor de Grúas Tlaxcala, por concepto de "Servicio de arrastre, salvamento, depósito y maniobras de grúa para el vehículo Patrulla Frontier, marca Nissan, Modelo: 2023 con placas TL-045A-4", <i>no obstante que el Municipio no cuenta con Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2025, siendo que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo</i>; integrando como comprobación del gasto únicamente pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal, constancia de situación fiscal y evidencia fotográfica, detectándose la omisión de la documentación justificativa que acredite el pago de dichos servicios, acreditando la aplicación de los recursos, como: 1.- No presentan la documentación justificativa que acredite la razón por la que se utilizó el servicio de arrastre, salvamento, depósito y maniobras de grúa para el vehículo Patrulla Frontier. 2.- No presentan la hoja de servicio de la empresa prestadora del servicio, donde se especifique el recorrido del traslado, la fecha, el lugar de origen y el lugar de destino. Cabe mencionar que presentan requisición de fecha 21 de marzo de 2025 firmada por el C. Noe González Hernández, Sindico Municipal, donde menciona: <i>Me permito solicitar de la manera mas atenta su apoyo para cubrir el pago correspondiente al servicio de corralón "GRUAS TLAXCALA", del vehículo Patrulla Frontier, Marca: Nissan Mexicana, Modelo: 2023, con placas TL-045A-4. Vehículo del área de Seguridad Pública, su recuperación resulta indispensable para el cumplimiento de las actividades y servicios que se le brinda a la ciudadanía.</i> Por lo que el municipio de Lázaro Cárdenas no justificó el motivo o la razón de porque la patrulla se encontraba en el corralón y por cuantos días estuvo ahí. Se relaciona el pago erogado: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Fecha de transferencia</th><th>Referencia</th><th>CFDI</th><th>Concepto del apoyo</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E03IF20005</td><td>24/03/2025</td><td>992025032413061443J971</td><td>***5BD2EB1A1ED9</td><td>1 Salvamento, 1 depósito y 1 maniobras convenidas.</td><td>\$18,400.00</td></tr></table>	Póliza de pago	Fecha de transferencia	Referencia	CFDI	Concepto del apoyo	Importe	E03IF20005	24/03/2025	992025032413061443J971	***5BD2EB1A1ED9	1 Salvamento, 1 depósito y 1 maniobras convenidas.	\$18,400.00
Póliza de pago	Fecha de transferencia	Referencia	CFDI	Concepto del apoyo	Importe														
E03IF20005	24/03/2025	992025032413061443J971	***5BD2EB1A1ED9	1 Salvamento, 1 depósito y 1 maniobras convenidas.	\$18,400.00														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo que deberá reintegrar \$18,400.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
3	6	D03PE40019	31-mar-25	Vestuario y Uniformes	113,192.59	\$113,192.59	Realizan pago de \$113,192.59 de la cuenta bancaria 2025 Fondo General de Participaciones Santander número ***0934 a favor del C. Eduardo Rivera Hernández, por concepto de "Uniformes para el área de Seguridad Pública", <i>no obstante que el Municipio no cuenta con Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2025, siendo que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo</i>; integrando como comprobación del gasto, pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal, constancia de situación fiscal y contrato; detectándose que el gasto es improcedente en virtud de lo siguiente: 1.- Con fecha 02 de diciembre de 2025, personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior realizó procedimientos de auditoria al Municipio de Lázaro Cárdenas, al capítulo 2000 Materiales y Suministros, donde se aplicaron cuestionarios al personal de Seguridad Pública, sobre la recepción de uniformes durante el periodo de enero a junio de 2025 por parte del H. Ayuntamiento, mismos que manifestaron lo siguiente: ¿Durante el periodo de enero-junio del ejercicio fiscal 2025, recibió usted uniformes por parte del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala?. A lo que respondieron: "NO". - En el apartado de comentarios manifestaron lo siguiente: "Del periodo enero a junio de 2025 no me han entregado uniforme" y "Del periodo enero a junio de 2025 no he recibido algún uniforme". 2.- Por lo anteriormente mencionado el Municipio de Lázaro Cárdenas no administró los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Ya que dichos uniformes para el área de Seguridad Pública no fueron "Entregados por el Municipio", en consecuencia dicho pago realizado se considera IMPROCEDENTE. 3.- Así mismo, de la documentación anexa a la comprobación se detectaron las siguientes irregularidades: <i>El contrato de prestación de servicios <u>carece de validez</u> ya que no esta firmado por el prestador de servicios, C. Eduardo Rivera Hernández.</i> <i>Integran Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 07 de marzo de 2025, donde se autoriza la contratación del servicio, no obstante, esta no se encuentra debidamente autorizada, ya que no se encuentra firmada por los integrantes del comité, por lo que carece de validez.</i> <i>No se presentan identificaciones oficiales del personal para el cotejo de firmas de los recibos presentados por el municipio.</i> <i>No presentan las cotizaciones que garanticen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</i> <i>La lista de personal con firma de recibido presentada, difiere en el número y conceptos facturados, ya que <u>solo facturan 13 uniformes y supuestamente entregan 15 uniformes</u>, así</i>



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							como los conceptos que se encuentran en la lista en la columna de "Insumos Recibidos" difieren de los conceptos facturados en el CFDI, como ejemplo en la lista menciona que reciben chamarra, playera tipo polo, botas y gorra y en el CFDI <u>No</u> facturan chamarras, playera tipo polo, botas ni gorra; de la misma manera en el CFDI facturan zapato corfan de charol, kepi en color azul, sweter de comando y placa metálica acrílica y en la lista no se encuentran firmados esos conceptos como insumos Recibidos por el personal de Seguridad Pública. Se menciona el gasto pagado y facturado: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Fecha de transferencia</th><th>Referencia</th><th>CFDI</th><th>Concepto del apoyo</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E03PE40020</td><td>31/03/2025</td><td>9920250331165445534252</td><td>***5AD80B0B7CD3</td><td>13 Pantalón corte de vestir en color azul media noche confeccionado en tela hawai, 13 Camisola de vestir en color blanca confeccionado en tela hawai, 13 Zapato corfan de charol en color negro con suela antiderrapante, 13 Kepi en color azul media noche, vicera en color negro de charol confeccionado de pólvora, 13 sweter de comando 1.00 militar excelente pullover para hombre y mujer es flexible para actividades al aire libre contiene bordado con contactel y 13 placas metálica acrílica con diseño de municipio fotograbado en niquel con tornillo para colocar en kepi (4pz. pecho gorra kepi y cuello).</td><td>\$113,192.59</td></tr></table> Por lo anterior y todas las inconsistencias señaladas, deberá reintegrar \$113,192.59 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Póliza de pago	Fecha de transferencia	Referencia	CFDI	Concepto del apoyo	Importe	E03PE40020	31/03/2025	9920250331165445534252	***5AD80B0B7CD3	13 Pantalón corte de vestir en color azul media noche confeccionado en tela hawai, 13 Camisola de vestir en color blanca confeccionado en tela hawai, 13 Zapato corfan de charol en color negro con suela antiderrapante, 13 Kepi en color azul media noche, vicera en color negro de charol confeccionado de pólvora, 13 sweter de comando 1.00 militar excelente pullover para hombre y mujer es flexible para actividades al aire libre contiene bordado con contactel y 13 placas metálica acrílica con diseño de municipio fotograbado en niquel con tornillo para colocar en kepi (4pz. pecho gorra kepi y cuello).	\$113,192.59
Póliza de pago	Fecha de transferencia	Referencia	CFDI	Concepto del apoyo	Importe														
E03PE40020	31/03/2025	9920250331165445534252	***5AD80B0B7CD3	13 Pantalón corte de vestir en color azul media noche confeccionado en tela hawai, 13 Camisola de vestir en color blanca confeccionado en tela hawai, 13 Zapato corfan de charol en color negro con suela antiderrapante, 13 Kepi en color azul media noche, vicera en color negro de charol confeccionado de pólvora, 13 sweter de comando 1.00 militar excelente pullover para hombre y mujer es flexible para actividades al aire libre contiene bordado con contactel y 13 placas metálica acrílica con diseño de municipio fotograbado en niquel con tornillo para colocar en kepi (4pz. pecho gorra kepi y cuello).	\$113,192.59														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX; 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																
4	7	D05PE40034	13-may-25	Vestuario y Uniformes	29,083.52	\$29,083.52	Realizan pago de \$29,083.52 de la cuenta bancaria 25 Fondo General de Participaciones Santander número ***0934 a favor de la C. Carolina Meléndez Pluma , por concepto de "Uniformes para el personal de Servicios Municipales" , integrando como comprobación del gasto, pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, orden de pago, comprobantes fiscales, contrato y evidencia fotográfica, <i>no obstante que el Municipio no cuenta con Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2025, siendo que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo; <u>detectándose que dichos uniformes no fueron entregados como se menciona a continuación:</u></i>												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																						
							1.- Mediante las pólizas D03PE40024 y D05PE40034, el Municipio presentó los siguientes CFDI como se muestra a continuación: <table><tr><th>Póliza Devengo</th><th>Póliza Pago</th><th>Comprobante Fiscal</th><th>Concepto</th><th>Costo Unitario</th><th>Costo Total</th></tr><tr><td rowspan="6">D03PE40024</td><td rowspan="6">E03PE40026</td><td rowspan="6">6499E4B8-AA53-4711-9830-3D8B15AE38B3</td><td>10 Chamarra cazadora color caqui con bordados frente y espalda</td><td>\$1,125.20</td><td>\$11,252.00</td></tr><tr><td>10 Overol color caqui con cintas y bordados frente y espalda</td><td>\$719.20</td><td>\$7,192.00</td></tr><tr><td>10 Camisa manga larga en gabardina color blanco con cintas y bordados</td><td>\$487.20</td><td>\$4,872.00</td></tr><tr><td>10 Pantalón color caqui con cintas y bolsas a los costados</td><td>\$556.80</td><td>\$5,568.00</td></tr><tr><td>10 Chaleco tipo reportero sencillo con cintas y bordados frente y espalda</td><td>\$1,020.80</td><td>\$10,208.00</td></tr><tr><td>10 Calzado crucero modelo NR1 casco de poliamida</td><td>\$1,038.20</td><td>\$10,382.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total:</td><td colspan="2">\$49,474.00</td></tr><tr><th>Póliza Devengo</th><th>Póliza Pago</th><th>Comprobante Fiscal</th><th>Concepto</th><th>Costo Unitario</th><th>Costo Total</th></tr><tr><td rowspan="6">D05PE40034</td><td rowspan="6">E05PE40035</td><td rowspan="6">7B463EB6-A53D-41C0-A930-4C225C35308A</td><td>4 Chamarra cazadora color caqui con bordados frente y espalda</td><td>\$1,158.84</td><td>\$4,635.36</td></tr><tr><td>4 Overol color caqui con cintas reflejantes bordados frente y espalda</td><td>\$1,042.84</td><td>\$4,171.36</td></tr><tr><td>4 Camisola en gabardina color caqui con cintas reflejantes y bordados</td><td>\$696.00</td><td>\$2,784.00</td></tr><tr><td>4 Pantalón color caqui con cintas reflejantes y bolsas a los costados y atrás</td><td>\$788.80</td><td>\$3,155.20</td></tr><tr><td>4 Chaleco tipo reportero calidad premium con cintas y bordados frente y espalda</td><td>\$974.40</td><td>\$3,897.60</td></tr><tr><td>6 Calzado crucero modelo RN1 con casco de poliamida con triple reforzado</td><td>\$1,740.00</td><td>\$10,440.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total:</td><td colspan="2">\$29,083.52</td></tr></table>	Póliza Devengo	Póliza Pago	Comprobante Fiscal	Concepto	Costo Unitario	Costo Total	D03PE40024	E03PE40026	6499E4B8-AA53-4711-9830-3D8B15AE38B3	10 Chamarra cazadora color caqui con bordados frente y espalda	\$1,125.20	\$11,252.00	10 Overol color caqui con cintas y bordados frente y espalda	\$719.20	\$7,192.00	10 Camisa manga larga en gabardina color blanco con cintas y bordados	\$487.20	\$4,872.00	10 Pantalón color caqui con cintas y bolsas a los costados	\$556.80	\$5,568.00	10 Chaleco tipo reportero sencillo con cintas y bordados frente y espalda	\$1,020.80	\$10,208.00	10 Calzado crucero modelo NR1 casco de poliamida	\$1,038.20	\$10,382.00	Total:				\$49,474.00		Póliza Devengo	Póliza Pago	Comprobante Fiscal	Concepto	Costo Unitario	Costo Total	D05PE40034	E05PE40035	7B463EB6-A53D-41C0-A930-4C225C35308A	4 Chamarra cazadora color caqui con bordados frente y espalda	\$1,158.84	\$4,635.36	4 Overol color caqui con cintas reflejantes bordados frente y espalda	\$1,042.84	\$4,171.36	4 Camisola en gabardina color caqui con cintas reflejantes y bordados	\$696.00	\$2,784.00	4 Pantalón color caqui con cintas reflejantes y bolsas a los costados y atrás	\$788.80	\$3,155.20	4 Chaleco tipo reportero calidad premium con cintas y bordados frente y espalda	\$974.40	\$3,897.60	6 Calzado crucero modelo RN1 con casco de poliamida con triple reforzado	\$1,740.00	\$10,440.00	Total:				\$29,083.52	
Póliza Devengo	Póliza Pago	Comprobante Fiscal	Concepto	Costo Unitario	Costo Total																																																																				
D03PE40024	E03PE40026	6499E4B8-AA53-4711-9830-3D8B15AE38B3	10 Chamarra cazadora color caqui con bordados frente y espalda	\$1,125.20	\$11,252.00																																																																				
			10 Overol color caqui con cintas y bordados frente y espalda	\$719.20	\$7,192.00																																																																				
			10 Camisa manga larga en gabardina color blanco con cintas y bordados	\$487.20	\$4,872.00																																																																				
			10 Pantalón color caqui con cintas y bolsas a los costados	\$556.80	\$5,568.00																																																																				
			10 Chaleco tipo reportero sencillo con cintas y bordados frente y espalda	\$1,020.80	\$10,208.00																																																																				
			10 Calzado crucero modelo NR1 casco de poliamida	\$1,038.20	\$10,382.00																																																																				
Total:				\$49,474.00																																																																					
Póliza Devengo	Póliza Pago	Comprobante Fiscal	Concepto	Costo Unitario	Costo Total																																																																				
D05PE40034	E05PE40035	7B463EB6-A53D-41C0-A930-4C225C35308A	4 Chamarra cazadora color caqui con bordados frente y espalda	\$1,158.84	\$4,635.36																																																																				
			4 Overol color caqui con cintas reflejantes bordados frente y espalda	\$1,042.84	\$4,171.36																																																																				
			4 Camisola en gabardina color caqui con cintas reflejantes y bordados	\$696.00	\$2,784.00																																																																				
			4 Pantalón color caqui con cintas reflejantes y bolsas a los costados y atrás	\$788.80	\$3,155.20																																																																				
			4 Chaleco tipo reportero calidad premium con cintas y bordados frente y espalda	\$974.40	\$3,897.60																																																																				
			6 Calzado crucero modelo RN1 con casco de poliamida con triple reforzado	\$1,740.00	\$10,440.00																																																																				
Total:				\$29,083.52																																																																					
						Como se puede observar el Municipio de Lázaro Cárdenas realizó pagos por concepto de uniformes para el personal de Servicios Municipales mediante las pólizas D03PE40024 y D05PE40034 en los meses de Marzo y Mayo 2025. No obstante, con fecha 02 de diciembre de 2025, personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior realizó procedimientos de auditoría correspondientes al capítulo 2000 Materiales y Suministros, donde se aplicaron cuestionarios a (6 servidores públicos) del Área de Servicios Municipales donde manifestaron lo siguiente:																																																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							¿Durante el periodo de enero-junio del ejercicio fiscal 2025, recibió usted uniformes por parte del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala?. A lo que respondieron: "Sí". - Señale si los recibió e indique el número de piezas recibidas: A lo que respondieron que recibieron solo una pieza de cada uniforme. 2.- Derivado de lo anterior, se determina que los uniformes adquiridos mediante las pólizas D05PE40034 - E05PE40035 por el importe de \$29,083.52, no fueron entregados al personal, ya que dicho personal manifestó haber recibido solo una pieza de cada uniforme y no dos, por lo que dicho gasto se considera IMPROCEDENTE. 3.- A mayor abundamiento, se observa que en la relación anexa en ambas pólizas, se mencionan a 4 personas que coinciden en ambas relaciones, no obstante, dichas personas manifestaron haber recibido "solo" una pieza de cada uniforme por parte del Municipio de Lázaro Cárdenas. 4.- Cabe mencionar que la evidencia fotográfica anexa es igual en ambos gastos, lo que pone en duda la veracidad del gasto, constatando que esa evidencia ya había sido utilizada para soportar el gasto por uniformes de las pólizas D03PE40024 - E03PE40026. 5.- Así mismo, de la documentación anexa a la comprobación se detectaron las siguientes irregularidades: - La Administración Municipal omitió presentar Acta de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como, la documentación que acredite que el proveedor beneficiado es el que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. - El contrato presentado no desglosa fecha y lugar de entrega de los bienes contratados, plazo, forma o lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo en su caso, forma, porcentaje y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato, calidad y responsabilidad sobre vicios ocultos en caso de que estos últimos existan, estipulación de que el precio es fijo hasta la terminación total del contrato y montos por penas convencionales para el caso de mora o incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, tal cual como lo estipula el <u>artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</u> - No se presentan identificaciones oficiales del personal de servicios municipales, para el cotejo de firmas de acuerdo a la relación anexa a la comprobación del gasto. Aunado a lo anterior, se tiene el antecedente de que mediante procedimiento de auditoría denominado visita domiciliaria, personal comisionado de éste Ente Fiscalizador realizó la visita domiciliaria al local y/o establecimiento de la C. Carolina Meléndez Pluma, por lo que personal de este ente fiscalizador se constituyó en el domicilio ubicado en Calle 5 de mayo, exterior 15, la Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, C.P.90830. señalado en su constancia de situación fiscal, para realizar la "Visita domiciliaria para el desarrollo del procedimiento de compulsión"; con la finalidad de constatar las actividades realizadas por la proveedora, misma en la que se le preguntó ¿Cuál es el giro principal de su negocio? de la cual manifestó: Servicios de alimentos y cafetería, Venta de papelería, venta de productos de limpieza y venta de computadores y/o accesorios; y derivado de la inspección ocular del inmueble del domicilio fiscal de la C. Carolina Meléndez Pluma, se observaron las siguientes características: <u>corresponde a una casa de dos niveles, color crema con dos zaguanes blancos y un local comercial con una cortina color verde, con logotipo "Grupo Abasto Básico de Tlaxcala", en donde se visualiza la venta de diversos insumos como son de limpieza, papelería, renta de mesas y sillas y elaboración de alimentos</u> "Por lo que no



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<u>se justifica la venta y/o manufactura de uniformes (chamarra cazadora, overol, camisola de gabardina, pantalón, chaleco tipo reportero y calzado).</u> De lo anterior, no se tiene certeza de que las operaciones comerciales se realizaron con la C. Carolina Meléndez Pluma, debido a las irregularidades ya señaladas. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales, o bien, que dichos proveedores o prestadores de servicios no fueron localizados; se presume que el bien o servicio no fue suministrado. Por lo anterior y todas las inconsistencias señaladas, deberá reintegrar \$29,083.52 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
5	8			Personal localizado (sueldos devengados) no no		\$723,085.00	Se detectó que el municipio registró el pagó de sueldos al personal descrito en el cuadro inferior, no obstante, se realizó pase de lista al personal que labora en la administración municipal el día 02 de diciembre de 2025 y 31 de marzo del 2026, detectándose que las personas descritas en la parte inferior <u>no se localizaron en sus áreas de trabajo y el municipio no presentó oficio de comisión y/o evidencia documental que acreditara la ausencia del personal en cuestión,</u> hechos que se hicieron constar en actas circunstanciadas de fecha 04 de diciembre de 2025 y 31 de marzo del 2026. Así mismo, se solicitó reporte de asistencia del reloj checador de los días del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2025 y del 23 al 31 de marzo del 2026, de lo cual el municipio presentó listas de raya donde se constata que estas son elaboradas a mano y no a través de sistema de huella digital y/o facial para el registro de entradas y salidas, por lo que no existe evidencia fehaciente que acredite que el personal del Ayuntamiento devengó los sueldos pagados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Cabe mencionar que el municipio proporcionó listas de asistencia del personal que labora en el municipio, mediante Anexo de auditoría y requerimiento No. DAEM/01/001/2025 del periodo enero a junio de 2025 y mediante requerimiento No. DAEM/01/005/2025 del periodo julio a diciembre de 2025, donde se constató que el personal señalado en el cuadro inferior registró su asistencia, sin embargo es importante precisar que las listas de asistencia presentadas de los empleados observados en la cuenta pública, son elaboradas en lista de raya, las cuales pueden ser manipulables, además de que no fueron validadas por el Secretario del Ayuntamiento, motivo por el cual no existe evidencia fehaciente de que efectivamente laboran en el Municipio:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																					
							Derivado de lo anterior los pagos efectuados son improcedentes, toda vez que las listas de asistencia integradas no acreditan el devengo de los sueldos pagados durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025; se relaciona al personal en cuestión: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área de Adscripción</th><th>Periodo Laborado</th><th>Sueldos Pagados</th></tr><tr><td>Aritzany Flores Cortez</td><td>Aux. Jurídico</td><td>Jurídico</td><td>Enero-Diciembre</td><td>\$134,756.00</td></tr><tr><td>Wendy Rodríguez Reyes</td><td>Intendente</td><td>Servicios Municipales</td><td>Enero-Diciembre</td><td>\$85,285.00</td></tr><tr><td>Ma. Arely Leal Hernández</td><td>Cajero</td><td>Tesorería</td><td>Mayo-Diciembre</td><td>\$83,949.00</td></tr><tr><td>María Guadalupe López Dávila</td><td>Contador General</td><td>Tesorería</td><td>Junio-Diciembre</td><td>\$83,136.00</td></tr><tr><td>Omar Dávila Xochitemol</td><td>Auxiliar Administrativo A</td><td>Tesorería</td><td>Junio-Diciembre</td><td>\$125,060.00</td></tr><tr><td>Kassandra Fragoso García</td><td>Auxiliar Administrativo B</td><td>Tesorería</td><td>Junio-Noviembre</td><td>\$59,395.00</td></tr><tr><td>Gustavo García Rojano</td><td>Auxiliar Administrativo B</td><td>Tesorería</td><td>Junio-Septiembre</td><td>\$29,528.00</td></tr><tr><td>Nicolas Lecona Portillo</td><td>Chofer A</td><td>Presidencia</td><td>Junio-Diciembre</td><td>\$74,386.00</td></tr><tr><td>Fabian Posadas López</td><td>Auxiliar Administrativo E</td><td>Deportes</td><td>Octubre-Diciembre</td><td>\$25,896.00</td></tr><tr><td>Karina Pintor Flores</td><td>Auxiliar Administrativo C</td><td>Jurídico</td><td>Diciembre</td><td>\$10,250.00</td></tr><tr><td>Hugo Vazquez Conde</td><td>Auxiliar Administrativo B</td><td>Tesorería</td><td>Diciembre</td><td>\$11,444.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total:</td><td>\$723,085.00</td></tr></table> Aunado a lo anterior, se realizaron procedimientos de auditoría (cuestionarios de ausentismo) en la revisión física en el municipio de Lázaro Cárdenas, los días 02 de diciembre del 2025 y 31 de marzo del 2026, a servidores públicos, donde <u>manifestaron que no conocen</u> a las personas referidas anteriormente, dichos cuestionarios se encuentran firmados de manera autógrafa y se encuentran en resguardo de este Ente de Fiscalización. Pagos registrados en pólizas:E01PE40018, E01PE40019, E02PE40035, E02PE40037, E03PE40013, E03PE40019, E04PE40030, E04PE40054, E05PE40038, E05PE40072, E06PE40008, E06PE40083, E07PE40002, E07PE40027, E08PE40039, E08PE40066, E09PE40005, E09PE40072, E10PE40013, E10PE40049, E11PE40004, E11PE40030, E12PE40029 y E12PE40065. Por lo que deberá reintegrar \$723,085.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Nombre	Puesto	Área de Adscripción	Periodo Laborado	Sueldos Pagados	Aritzany Flores Cortez	Aux. Jurídico	Jurídico	Enero-Diciembre	\$134,756.00	Wendy Rodríguez Reyes	Intendente	Servicios Municipales	Enero-Diciembre	\$85,285.00	Ma. Arely Leal Hernández	Cajero	Tesorería	Mayo-Diciembre	\$83,949.00	María Guadalupe López Dávila	Contador General	Tesorería	Junio-Diciembre	\$83,136.00	Omar Dávila Xochitemol	Auxiliar Administrativo A	Tesorería	Junio-Diciembre	\$125,060.00	Kassandra Fragoso García	Auxiliar Administrativo B	Tesorería	Junio-Noviembre	\$59,395.00	Gustavo García Rojano	Auxiliar Administrativo B	Tesorería	Junio-Septiembre	\$29,528.00	Nicolas Lecona Portillo	Chofer A	Presidencia	Junio-Diciembre	\$74,386.00	Fabian Posadas López	Auxiliar Administrativo E	Deportes	Octubre-Diciembre	\$25,896.00	Karina Pintor Flores	Auxiliar Administrativo C	Jurídico	Diciembre	\$10,250.00	Hugo Vazquez Conde	Auxiliar Administrativo B	Tesorería	Diciembre	\$11,444.00	Total:				\$723,085.00
		Nombre	Puesto	Área de Adscripción	Periodo Laborado	Sueldos Pagados																																																																		
Aritzany Flores Cortez	Aux. Jurídico	Jurídico	Enero-Diciembre	\$134,756.00																																																																				
Wendy Rodríguez Reyes	Intendente	Servicios Municipales	Enero-Diciembre	\$85,285.00																																																																				
Ma. Arely Leal Hernández	Cajero	Tesorería	Mayo-Diciembre	\$83,949.00																																																																				
María Guadalupe López Dávila	Contador General	Tesorería	Junio-Diciembre	\$83,136.00																																																																				
Omar Dávila Xochitemol	Auxiliar Administrativo A	Tesorería	Junio-Diciembre	\$125,060.00																																																																				
Kassandra Fragoso García	Auxiliar Administrativo B	Tesorería	Junio-Noviembre	\$59,395.00																																																																				
Gustavo García Rojano	Auxiliar Administrativo B	Tesorería	Junio-Septiembre	\$29,528.00																																																																				
Nicolas Lecona Portillo	Chofer A	Presidencia	Junio-Diciembre	\$74,386.00																																																																				
Fabian Posadas López	Auxiliar Administrativo E	Deportes	Octubre-Diciembre	\$25,896.00																																																																				
Karina Pintor Flores	Auxiliar Administrativo C	Jurídico	Diciembre	\$10,250.00																																																																				
Hugo Vazquez Conde	Auxiliar Administrativo B	Tesorería	Diciembre	\$11,444.00																																																																				
Total:				\$723,085.00																																																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																					
6	11	D06PE40011	26-jun-25	Gastos de Orden Social y Cultural	56,840.00	\$56,840.00	Realizan pago por \$99,296.00 de las cuentas bancarias 2024 Participaciones Estatales Santander número ***2101 y 2025 Fondo de Fomento Municipal Santander número ***0903 a favor de los C.C. Andrés Heriberto Enríquez Iribe, Ezequiel Concepción Mendieta George y Mauro López Martínez , por concepto de "Comida, relojes y renta de gradas para el día del Padre", <i>no obstante que el Municipio no cuenta con Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2025, siendo que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo</i> ; integrando como comprobación del gasto, pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, orden de pago, comprobantes fiscales, constancia de situación fiscal, contrato y evidencia fotográfica, detectándose que el gasto es improcedente en virtud de lo siguiente:																																																																	
		D06PE40018	26-jun-25	Gastos de Orden Social y Cultural	34,336.00	\$34,336.00																																																																		
		D06PE40007	26-jun-25	Gastos de Orden Social y Cultural	8,120.00	\$8,120.00																																																																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
							1.- Con fecha 02 de diciembre de 2025, personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior realizó procedimientos de auditoria al Municipio de Lázaro Cárdenas, al capítulo 3000 Servicios Generales, donde se aplicaron cuestionarios al personal del H. Ayuntamiento, sobre el evento del día del padre celebrado en el mes de junio de 2025 por parte del H. Ayuntamiento, en los que manifestaron lo siguiente: ¿Durante el evento del "Día del Padre", se ofertaron alimentos?. A lo que respondieron: "Sí". ¿Conoce o sabe quién elaboró los alimentos para el "Día del Padre" en el Municipio de Lázaro Cárdenas? A lo que respondieron: "Sí". - Mencione el nombre de quién elaboró los alimentos: Día del Padre: A lo que respondieron: "Todo el personal preparó los alimentos". ¿Para el evento del "Día del Padre" el municipio otorgó regalos?. A lo que respondieron: "Sí". ¿Seleccione los obsequios que se otorgaron con motivo del "Día del Padre"?. A lo que seleccionaron: Camisas () Cinturones (X) Carteras (X) Reloj (X) Gorras (), no obstante, ahí mismo manifestaron , "Los relojes fueron un sobrante de un evento que realizó en la celebración de su triunfo como presidenta" y " Los relojes fueron un sobrante del evento que hizo de la celebración de que ganó las elecciones". ¿El Municipio de Lázaro Cárdenas colocó gradas para la realización del evento con motivo del "Día del Padre" ?. A lo que respondieron: "No". 2.- Por lo anteriormente mencionado el Municipio de Lázaro Cárdenas no administró los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. <u>Ya que dichos alimentos fueron "realizados por el Personal del Ayuntamiento" y "no por el proveedor", así como dichos relojes "Ya se tenían" y "dichas gradas no se arrendaron", en consecuencia dichos pagos realizados son IMPROCEDENTES.</u> A continuación se mencionan los gastos pagados y facturados: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Fecha de pago</th><th>Referencia del Movimiento</th><th>CFDI</th><th>Concepto del apoyo</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E06PE40028</td><td>2024 Participaciones Estatales núm. ***2101</td><td>26/06/2025</td><td>992025062613523563A828</td><td>***B38F69D00499</td><td>600 Comidas que incluye (Pozole, verduras, crema, tostadas, salsas, queso) para evento del día del padre el día 14 de junio de 2025 y 2000 tlacoyos con salsas, cebolla y queso.</td><td>\$56,840.00</td></tr><tr><td>E06PE40036</td><td>2025 Fondo de Fomento Municipal Santander núm. ***0903</td><td>26/06/2025</td><td>992025062614014278A544</td><td>***C4125D3423FD</td><td>370 Relojes diferentes modelos y colores ajustables para evento del día del padre que se llevo a cabo el día 14 de</td><td>\$34,336.00</td></tr></table>	Póliza de pago	Cuenta Bancaria	Fecha de pago	Referencia del Movimiento	CFDI	Concepto del apoyo	Importe	E06PE40028	2024 Participaciones Estatales núm. ***2101	26/06/2025	992025062613523563A828	***B38F69D00499	600 Comidas que incluye (Pozole, verduras, crema, tostadas, salsas, queso) para evento del día del padre el día 14 de junio de 2025 y 2000 tlacoyos con salsas, cebolla y queso.	\$56,840.00	E06PE40036	2025 Fondo de Fomento Municipal Santander núm. ***0903	26/06/2025	992025062614014278A544	***C4125D3423FD	370 Relojes diferentes modelos y colores ajustables para evento del día del padre que se llevo a cabo el día 14 de	\$34,336.00
Póliza de pago	Cuenta Bancaria	Fecha de pago	Referencia del Movimiento	CFDI	Concepto del apoyo	Importe																						
E06PE40028	2024 Participaciones Estatales núm. ***2101	26/06/2025	992025062613523563A828	***B38F69D00499	600 Comidas que incluye (Pozole, verduras, crema, tostadas, salsas, queso) para evento del día del padre el día 14 de junio de 2025 y 2000 tlacoyos con salsas, cebolla y queso.	\$56,840.00																						
E06PE40036	2025 Fondo de Fomento Municipal Santander núm. ***0903	26/06/2025	992025062614014278A544	***C4125D3423FD	370 Relojes diferentes modelos y colores ajustables para evento del día del padre que se llevo a cabo el día 14 de	\$34,336.00																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
												junio de 2025.						
							E06PE40023	2024 Participaciones Estatales núm. ***2101	26/06/2025	992025062613523563A825	***1F994201196F	Renta de 20 metros de gradas para el día del padre el 15 de junio del 2025 en el lienzo charro del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.	\$8,120.00					
							Total											\$99,296.00
							Cabe menciona que el Municipio no presentan el Acta de Sesión de Cabildo donde se autoriza la utilización de remanentes del ejercicio fiscal 2024, así como su distribución por capítulo, partida y por montos, toda vez que los conceptos de alimentos y el arrendamiento de gradas fueron pagados con remanentes por el monto de \$64,960.00. Por lo que deberá reintegrar \$99,296.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y XIX; 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.															
7	13	D01PE40027	15/01/2025	SUELDOS PERSONAL	AL	\$378,218.00	\$5,125.00	Derivado del análisis realizado a las nóminas del personal del Municipio de Lázaro Cárdenas correspondientes al ejercicio 2025 y en comparación con las nóminas de otros Entes Fiscalizables, se identificaron personas, que además de recibir pagos en el Municipio, <u>también reciben percepciones en otros Entes: Universidad Autónoma de Tlaxcala</u> ; derivado de lo anterior los pagos realizados por el municipio se consideran improcedentes , ya que la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios , en su artículo 48 fracción I menciona las obligaciones de los servidores públicos:										
		D01PE40028	31/01/2025	SUELDOS PERSONAL	AL	\$379,096.00	\$5,125.00	"Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes inmediatos y a las leyes y reglamentos respectivos"; así mismo la fracción V establece: "Asistir puntualmente a sus labores dentro de la jornada asignada, debiendo registrar su entrada y salida en los controles respectivos, los que deberán firmar oportunamente"										
		D02PE40043	14/02/2025	SUELDOS PERSONAL	AL	\$373,374.00	\$5,125.00	De igual manera resulta necesario mencionar lo que establecen los artículos 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dicen:										
		D02PE40044	28/02/2025	SUELDOS PERSONAL	AL	\$373,812.00	\$4,316.00	Artículo 294: Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que refiere éste código, en el pago de servicios personales, observarán las disposiciones siguientes:										
		D03PE40003	14/03/2025	SUELDOS PERSONAL	AL	\$386,649.00	\$5,125.00	Fracción III. Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos.										
		D03PE40004	31/03/2025	SUELDOS PERSONAL	AL	\$399,046.00	\$5,125.00	Artículo 295: El desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado con cargo al Presupuesto de Egresos, es incompatible con otro también remunerado por el Gobierno Federal, Estatal Municipal, a través de cualesquiera de sus unidades presupuestales, siempre y cuando los dos más										
		D04PE40021	14/04/2025	SUELDOS PERSONAL	AL	\$385,434.00	\$5,125.00											
		D04PE40029	30/04/2025	SUELDOS PERSONAL	AL	\$383,363.00	\$5,125.00											
		D05PE40037	15/05/2025	SUELDOS PERSONAL	AL	\$399,314.00	\$5,125.00											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
		D05PE40050	29/05/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$401,853.00	\$5,125.00	empleos, cargos o comisiones tengan que desempeñarse en el mismo tiempo o en circunstancias físicas que imposibiliten el pleno cumplimiento de las obligaciones respectivas.										
		D06PE40006	13/06/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$377,139.00	\$5,125.00	Lo anterior no podrá justificarse, dispensarse o convenirse de ninguna manera, por lo que el servidor público de que se trate, deberá decidir sobre el empleo, cargo o comisión que pretenda desempeñar, quedando a partir de ese momento, separado y, en su caso, interrumpida su relación laboral respecto al empleo que resulte incompatible.										
		D06PE40030	30/06/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$414,855.00	\$5,125.00											
		D07PE40002	15/07/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$412,523.00	\$5,125.00											
		D07PE40004	31/07/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$404,984.00	\$5,125.00	A continuación se enlistan los montos que percibieron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025: <table><tr><th>RFC</th><th>Nombre</th><th>Puesto en el Municipio de Lázaro Cárdenas</th><th>Ente Fiscalizable</th><th>Total</th></tr><tr><td>SAIM881011IE6</td><td>Marilú Sánchez Ilhuicatzi</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>Universidad Autónoma de Tlaxcala</td><td>\$122,191.00</td></tr></table>	RFC	Nombre	Puesto en el Municipio de Lázaro Cárdenas	Ente Fiscalizable	Total	SAIM881011IE6	Marilú Sánchez Ilhuicatzi	Auxiliar Administrativo	Universidad Autónoma de Tlaxcala	\$122,191.00
RFC	Nombre	Puesto en el Municipio de Lázaro Cárdenas	Ente Fiscalizable	Total													
SAIM881011IE6	Marilú Sánchez Ilhuicatzi	Auxiliar Administrativo	Universidad Autónoma de Tlaxcala	\$122,191.00													
		D08PE40038	15/08/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$412,185.00	\$5,125.00	Pagos registrados en pólizas: E01PE40018, E01PE40019, E02PE40035, E02PE40037, E03PE40013, E03PE40019, E04PE40030, E04PE40054, E05PE40038, E05PE40072, E06PE40008, E06PE40083, E07PE40002, E07PE40027, E08PE40039, E08PE40066, E09PE40005, E09PE40072, E10PE40013, E10PE40049, E11PE40004, E11PE40030, E12PE40029 y E12PE40065.										
		D08PE40040	29/08/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$416,693.00	\$5,125.00											
		D09PE40003	15/09/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$426,230.00	\$5,125.00											
		D09PE40050	30/09/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$410,894.00	\$5,125.00	Por lo anterior, reintegrar \$122,191.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.										
		D10PE40004	15/10/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$369,351.00	\$5,125.00											
		D10PE40032	31/10/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$381,482.00	\$5,125.00											
		D11PE40003	14/11/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$373,837.00	\$5,125.00											
		D11PE40022	28/11/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$368,365.00	\$5,125.00											
		D12PE40019	15/12/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$369,138.00	\$5,125.00											
		D12PE40059	30/12/2025	SUELDOS PERSONAL AL	\$368,371.00	\$5,125.00											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 294 fracción III y 295 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 48 fracciones I y V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
8	14	D08PE40012	26/08/2025	Gastos de orden social y cultural	\$46,400.00	\$46,400.00	Realizan pago de \$536,220.00 de las cuentas bancarias Fondo de Fomento Municipal núm. ***0903, Ingresos Propios núm. ***0888 y Unidad Básica de Rehabilitación núm. ****1349, a favor de los CC. Andrés Heriberto Enríquez Iribe y María Reyes Escobar Meléndez, por "Alimentos", integrando como comprobación del gasto pólizas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencias bancarias, ordenes de pago, comprobantes fiscales, cotizaciones, constancia de situación fiscal y evidencia fotográfica, detectándose que estos son gastos improcedentes en virtud de lo siguiente: Con fecha 31 de marzo de 2026, el personal actuante del Órgano de Fiscalización Superior realizó procedimientos de auditoría al Municipio de Lázaro Cárdenas, al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, donde se aplicaron cuestionarios al personal del Ayuntamiento de diferentes áreas, sobre los eventos realizados por el Municipio de Lázaro Cárdenas: 1.- Con respecto al evento del "Día del Abuelo", manifestaron lo siguiente: ¿Seleccione los alimentos que se otorgaron en el evento "Día del Abuelo" en el municipio de Lázaro Cárdenas? a lo que respondieron: Mixiotes, arroz rojo, salsas, tortillas, refrescos y gelatinas. - Mencione el nombre de quien elaboró los alimentos. "Día del Abuelo", A lo que respondieron: "Personal del Ayuntamiento", "SMDIF", "UBR" y "Servicios Municipales". 2.- Con respecto al evento del "15 de Septiembre (Día de la Independencia de México)", manifestaron lo siguiente: ¿Seleccione los alimentos que se otorgaron con motivo de "15 de Septiembre (Día de la Independencia de México)" en el municipio de Lázaro Cárdenas? a lo que respondieron: "Tamales", "atole" "champurrado" y "refrescos de sabor". - Mencione el nombre de quien elaboró los alimentos "15 de Septiembre (Día de la Independencia de México): a lo que respondieron: "Personal del Ayuntamiento", "SMDIF y Servicios Municipales". 3.- Con respecto al evento del "Aniversario de la fundación del Municipio de Lázaro Cárdenas", manifestaron lo siguiente: ¿Seleccione los alimentos que se otorgaron con motivo del "Aniversario de la fundación del Municipio de Lázaro Cárdenas" en el municipio? a lo que respondieron: "Carnitas", "arroz", "salsas", "ensalada de nopales", "tortillas", "refrescos de sabor y coca cola". - Mencione el nombre de quien elaboró los alimentos "Aniversario de la fundación del Municipio de Lázaro Cárdenas": A lo que respondieron "Personal del Ayuntamiento", "SMDIF, UBR, y Servicios Municipales". 4.- Con respecto al evento del "Festival día de muertos", manifestaron lo siguiente: ¿Seleccione los alimentos que se otorgaron con motivo del "Festival Día de Muertos" en el municipio de Lázaro Cárdenas? a lo que respondieron: "Tamales, atole, refrescos de sabor y coca cola". - Mencione el nombre de quien elaboró los alimentos "Festival Día de Muertos": a lo que respondieron: "Personal del Ayuntamiento", "SMDIF, UBR, y Servicios Municipales".
		D09PE40019	13/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$92,800.00	\$92,800.00	
		D09PE40030	25/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$232,000.00	\$232,000.00	
		D10PE40012	24/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$41,760.00	\$41,760.00	
		D12PE40022	11/12/2025	Gastos de orden social y cultural	\$13,920.00	\$13,920.00	
		D12PE40026	11/12/2025	Gastos de orden social y cultural	\$20,880.00	\$20,880.00	
		D12IF20019	24/12/2025	Gastos de orden social y cultural	\$69,900.00	\$69,900.00	
		D12IF20018	26/12/2025	Gastos de orden social y cultural	\$18,560.00	\$18,560.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
								5.- Con respecto a la "Posada Navideña", manifestaron lo siguiente: ¿Seleccione los alimentos que se otorgaron con motivo del "Posada Navideña" en el municipio de Lázaro Cárdenas? a lo que respondieron: "Tlacoyos, aguinaldos de cacahuates y dulces, ponche de frutas, chalupas, café y atole". - Mencione el nombre de quien elaboró los alimentos "Posada Navideña": a lo que respondieron: "Personal del Ayuntamiento". Por lo anteriormente mencionado el Municipio de Lázaro Cárdenas no administró los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. <u>Ya que dichos alimentos fueron "elaborados por el personal del Ayuntamiento" y "no por los proveedores", en consecuencia dichos pagos realizados son IMPROCEDENTES.</u> A continuación se mencionan los servicios pagados y facturados: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Folio de transferencia</th><th>Fecha de transferencia</th><th>Proveedor</th><th>Concepto</th><th>CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E08PE40013</td><td>992025082617255113T699</td><td>26/08/2025</td><td>Andrés Heriberto Enriquez Iribe</td><td>500 Platillos que incluye: Mixiote, arroz, tortillas, salsas y postre (gelatinas) para evento día del abuelo, coronación de reina de la tercera edad, elección de reina de fiestas patrias 28 de agosto de 2025, Lázaro Cárdenas, Tlax.</td><td>****5DB0CC7A8AE5</td><td>\$46,400.00</td></tr><tr><td>E09PE40092</td><td>9920250913131413348897</td><td>13/09/2025</td><td></td><td>5,000 Tamales de verde y rajas con carne de puerco para evento de 15 de septiembre, 2500 atole champurrado para 2500 personas</td><td>****AE2A839DD543</td><td>\$92,800.00</td></tr><tr><td>E09PE40044</td><td>992025092510110086S433</td><td>25/09/2025</td><td></td><td>2,500 Platillos para el día 27 de septiembre del 2025 con motivo del 30 aniversario del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, el platillo</td><td>****2302EB669F88</td><td>\$232,000.00</td></tr></table>	Póliza de pago	Folio de transferencia	Fecha de transferencia	Proveedor	Concepto	CFDI	Importe	E08PE40013	992025082617255113T699	26/08/2025	Andrés Heriberto Enriquez Iribe	500 Platillos que incluye: Mixiote, arroz, tortillas, salsas y postre (gelatinas) para evento día del abuelo, coronación de reina de la tercera edad, elección de reina de fiestas patrias 28 de agosto de 2025, Lázaro Cárdenas, Tlax.	****5DB0CC7A8AE5	\$46,400.00	E09PE40092	9920250913131413348897	13/09/2025		5,000 Tamales de verde y rajas con carne de puerco para evento de 15 de septiembre, 2500 atole champurrado para 2500 personas	****AE2A839DD543	\$92,800.00	E09PE40044	992025092510110086S433	25/09/2025		2,500 Platillos para el día 27 de septiembre del 2025 con motivo del 30 aniversario del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, el platillo	****2302EB669F88	\$232,000.00
Póliza de pago	Folio de transferencia	Fecha de transferencia	Proveedor	Concepto	CFDI	Importe																														
E08PE40013	992025082617255113T699	26/08/2025	Andrés Heriberto Enriquez Iribe	500 Platillos que incluye: Mixiote, arroz, tortillas, salsas y postre (gelatinas) para evento día del abuelo, coronación de reina de la tercera edad, elección de reina de fiestas patrias 28 de agosto de 2025, Lázaro Cárdenas, Tlax.	****5DB0CC7A8AE5	\$46,400.00																														
E09PE40092	9920250913131413348897	13/09/2025		5,000 Tamales de verde y rajas con carne de puerco para evento de 15 de septiembre, 2500 atole champurrado para 2500 personas	****AE2A839DD543	\$92,800.00																														
E09PE40044	992025092510110086S433	25/09/2025		2,500 Platillos para el día 27 de septiembre del 2025 con motivo del 30 aniversario del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, el platillo	****2302EB669F88	\$232,000.00																														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza de pago	Folio de transferencia	Fecha de transferencia	Proveedor	Concepto	CFDI	Importe																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por otra parte, en el ejercicio de las atribuciones de esta Institución en la auditoría practicada al municipio, se llevó a cabo visita domiciliaria para el desarrollo del procedimiento de compulsión, inspección del domicilio, requerimiento de documentación y aplicación de entrevista al C. Andrés Heriberto Enríquez Iribe, con la finalidad de notificar el oficio número OFS/0707/2026 de fecha 11 de marzo de 2026, constituyéndose personal de esta entidad de fiscalización en el domicilio señalado, el día veintitrés de marzo de 2026, por lo que se hace constar que corresponde a un inmueble de tres niveles de color azul, donde el último nivel se encuentra en obra negra y puerta de acceso de reja de estructura de metal de color "melón" y a un costado dos accesorias, una de compra venta de PET y la otra de telefonía celular, ambas con cortinas de metal de color blanco. Donde personal de este Ente fiscalizador se constituyó en el citado domicilio, procedió a tocar en la reja del inmueble en reiteradas ocasiones sin que nadie saliera al llamado en el domicilio, por lo cual se preguntó en un local que se encuentra a un costado del inmueble, atendiendo una persona del sexo masculino, quien manifestó de viva voz que la persona buscada ya no se encuentra ahí en el inmueble porque él solo rentaba un cuarto en el segundo nivel del inmueble y por lo que se sabe el C. Andrés Heriberto Enríquez Iribe, tiene aproximadamente dos años que ya no vive ahí, obteniendo como resultado que no fue localizado dicho proveedor. Así mismo como parte del ejercicio de las atribuciones de esta Institución en la auditoría practicada a otro municipio, se llevó a cabo visita domiciliaria para el desarrollo del procedimiento de compulsión, inspección del domicilio, requerimiento de documentación y aplicación de entrevista a la C. María Reyes Escobar Meléndez, con la finalidad de notificar el oficio número OFS/0549/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, por lo que se hace constar que el personal de este Ente fiscalizador se constituyó en el citado domicilio el día 17 de febrero de 2026, sin embargo, al realizar diversas búsquedas de la dirección antes referida, no fue posible localizar la calle de nombre Barranca de Sánchez y al preguntar con vecinos de la Comunidad de San Marcos Contla, refieren que no existe ninguna calle con ese nombre en dicha comunidad, por lo que el personal actuante, acudió a la presidencia de comunidad de San Marcos Contla, donde el presidente de comunidad refirió que no existe ninguna calle con el nombre de Barranca de Sánchez, circunstancia que sustenta con el mapa de la comunidad, el cual cuenta con los nombres de cada una de las calles, además refiere que él es originario de la comunidad y todos estos años que lleva viviendo en el lugar, nunca había escuchado el nombre de esa calle, obteniendo como resultado que no fue localizada la C. María Reyes Escobar Meléndez. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales, o bien, que dichos proveedores o prestadores de servicios no fueron localizados; se presume que el bien o servicio no fueron suministrados. Por lo anterior y todas las inconsistencias señaladas, no se tiene la certeza con quien realmente se realizaron las operaciones comerciales, pactaron precios y plazos de entrega de los bienes y/o servicios, presumiendo simulación de operaciones, por lo que deberá reintegrar \$536,220.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 y 69B del Código Fiscal de la Federación; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																									
9	15			Efectivo		\$166,173.74	El municipio de Lázaro Cárdenas proporcionó a este ente fiscalizador la balanza de comprobación al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2025, donde se muestra que la cuenta 1.1.1.1.1.7 CAJA DE TESORERÍA EJERCICIO 2024(24-27) tiene un saldo de \$169,984.24, por concepto de la recaudación de ingresos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; y derivado del arqueo de caja practicado el día 03 de diciembre del año en curso, se determina que se recaudaron ingresos durante el periodo del 01 de octubre al 02 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, como se muestra en el cuadro inferior, que conjuntamente con el saldo en caja de la tesorería al 30 de septiembre de 2025 estos recursos no fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias correspondientes, siendo los siguientes: <table><tr><th colspan="5">Determinación de saldo en caja por concepto de ingresos propios del municipio de Lázaro Cárdenas</th></tr><tr><th rowspan="2">Mes</th><th colspan="3">Importes (pesos)</th><th rowspan="2">Total</th></tr><tr><th>Agua Potable y Predial</th><th>UBR</th><th>Ingresos Propios</th></tr><tr><td colspan="4">Saldo en caja al 30 de septiembre del 2025</td><td>\$169,984.24</td></tr><tr><td>Del 01 al 30 de Octubre</td><td>\$26,143.00</td><td>\$15,195.00</td><td>\$14,732.00</td><td>\$226,054.24</td></tr><tr><td>Del 01 al 30 de Noviembre</td><td>\$20,206.00</td><td>\$11,320.00</td><td>\$14,321.00</td><td>\$271,901.24</td></tr><tr><td>Del 01 al 02 de Diciembre</td><td>\$1,338.00</td><td>\$0.00</td><td>\$0.00</td><td>\$273,239.24</td></tr><tr><td colspan="4">Total determinado al 02 de diciembre del 2025</td><td>\$273,239.24</td></tr><tr><td colspan="4">Depósitos realizados del 01 de Octubre al 28 de Noviembre de 2025</td><td>\$105,733.00</td></tr><tr><td colspan="4">Efectivo en caja al 02 de diciembre de 2025</td><td>\$1,332.50</td></tr><tr><td colspan="4">Total de ingresos cobrados y no depositados al 02 de diciembre de 2025</td><td>\$166,173.74</td></tr></table> Determinándose un Saldo Faltante por la cantidad de \$166,173.74 hechos que fueron plasmados en el acta circunstanciada de fecha 04 de diciembre de 2025. Por lo anterior, deberá reintegrar \$166,173.74 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Determinación de saldo en caja por concepto de ingresos propios del municipio de Lázaro Cárdenas					Mes	Importes (pesos)			Total	Agua Potable y Predial	UBR	Ingresos Propios	Saldo en caja al 30 de septiembre del 2025				\$169,984.24	Del 01 al 30 de Octubre	\$26,143.00	\$15,195.00	\$14,732.00	\$226,054.24	Del 01 al 30 de Noviembre	\$20,206.00	\$11,320.00	\$14,321.00	\$271,901.24	Del 01 al 02 de Diciembre	\$1,338.00	\$0.00	\$0.00	\$273,239.24	Total determinado al 02 de diciembre del 2025				\$273,239.24	Depósitos realizados del 01 de Octubre al 28 de Noviembre de 2025				\$105,733.00	Efectivo en caja al 02 de diciembre de 2025				\$1,332.50	Total de ingresos cobrados y no depositados al 02 de diciembre de 2025				\$166,173.74
Determinación de saldo en caja por concepto de ingresos propios del municipio de Lázaro Cárdenas																																																												
Mes	Importes (pesos)			Total																																																								
	Agua Potable y Predial	UBR	Ingresos Propios																																																									
Saldo en caja al 30 de septiembre del 2025				\$169,984.24																																																								
Del 01 al 30 de Octubre	\$26,143.00	\$15,195.00	\$14,732.00	\$226,054.24																																																								
Del 01 al 30 de Noviembre	\$20,206.00	\$11,320.00	\$14,321.00	\$271,901.24																																																								
Del 01 al 02 de Diciembre	\$1,338.00	\$0.00	\$0.00	\$273,239.24																																																								
Total determinado al 02 de diciembre del 2025				\$273,239.24																																																								
Depósitos realizados del 01 de Octubre al 28 de Noviembre de 2025				\$105,733.00																																																								
Efectivo en caja al 02 de diciembre de 2025				\$1,332.50																																																								
Total de ingresos cobrados y no depositados al 02 de diciembre de 2025				\$166,173.74																																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V y 73 fracciones I y II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 4 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas para el ejercicio fiscal 2025; 81 y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																									
10	16			Ingresos No registrados en el SCGIV, ni depositados en la cuenta bancaria del municipio.		\$175,000.00	Mediante requerimiento No. DAEM/01/002/2025 notificado el día 03 de diciembre de 2025 en el municipio de Lázaro Cárdenas, se le solicitó a la C. Elena Macías Díaz en su carácter de Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, para que de manera inmediata pusiera a disposición y/o exhibiera en ese momento y en este día lo siguiente: Exhibir la impresión del tiraje de boletos originales impresos, boletos vendidos, no vendidos y entregados como cortesía si hubiera, de los siguientes eventos: “Corrida de Toros, Dos Carnales, Roberto Junior y su Bandeño, Grupo Norteño los Negociantes, Sonido Timbal y Grupo Norteño Bando”, así como copia certificada de las pólizas contables junto con su documentación justificativa (fichas de depósito) que soporte los ingresos recaudados y copia certificada de los estados de cuenta bancarios que acrediten los depósitos de los ingresos recaudados por dichos eventos.																																																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo cual el municipio presentó lo siguiente: <u>1.- Oficio núm. MLC.TM/302/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, signado por la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera Municipal, donde manifiesta: "... del primer punto informo lo siguiente, el evento de corrida de toros de fecha 02 de marzo de 2025 fue un evento gratuito, el baile con el grupo norteño Los Negociantes de fecha 01 de marzo de 2025 fue gratuito; el baile con sonido timbal de fecha 02 de marzo de 2025 fue gratuito y grupo norteño bando de fecha 19 de marzo de 2025 fue gratuito, se presentó en la comunidad de San José La Laguna perteneciente al Municipio de Lázaro Cárdenas.</u> <u>2.- Oficio núm. MLC.TM/303/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, signado por la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera Municipal, donde manifiesta: "... exhibo lo siguiente: Boletos originales impresos del evento de baile de feria con los grupos: Dos Carnales, Roberto Junior y su bandeño. "... copia certificada de póliza 103IF20001 de fecha 11 de marzo del 2025 por \$500,000.00 y ficha de depósito, copia certificada de póliza 107F20009 de fecha 11 de julio del 2025 por \$40,000.00 y ficha de depósito, copia certificada del estado de cuenta de la cuenta de ingresos propios del mes de marzo del 2025 y copia certificada de estado de cuenta de la cuenta de ingresos propios 2025 del mes de julio de 2025 "...</u> Es importante mencionar que en relación al depósito realizado a la cuenta ingresos propios núm. ****0888 por la cantidad de \$40,000.00, registrado en la póliza 107IF20009, de fecha 11/07/2025, por el concepto "Depósito de ingreso del mes de marzo 2025, en el que justifican el depósito por la venta de boletos del Baile, este es incorrecto, ya que mediante análisis a los registros del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV, se observó lo siguiente: a). Con la póliza D03IF20019 de fecha 31/03/2025 por \$40,000.00 pagan \$27,000.00 por concepto de permiso provisional para venta de bebidas alcohólicas en bailes populares por un día por el período de pago 02-2025 y \$13,000.00 por concepto de impuesto sobre diversiones y espectáculos por el período de pago 02-2025, dando un total de \$40,000.00, integrando como documentación soporte el comprobante fiscal núm. ****3EEOB2 emitido por el Gobierno del Estado, el cual fue pagado en efectivo, tal como se refleja en dicha póliza contable. b). Con la póliza D06IF20008 de fecha 01/06/2025 por concepto de Reclasificación de póliza D03IF20019 impuesto espectáculo error en cuenta es 1.1.1.1.1.7. (Efectivo) debe ser: 2.1.2.9.1.6. (Otros documentos por pagar a C/P). dejan sin efecto el pago de la póliza D03IF20019 (anterior), correspondiente al pago de impuestos. c). Con la póliza E07IF20006 de fecha 21/07/2025 por concepto de pago de impuestos y derechos para evento de feria marzo 2025, se expide el cheque núm. 19 de la cuenta bancaria Ingresos Fiscales núm. ****0888 a nombre de Elena Macías Díaz, por la cantidad de \$40,000.00, presentando únicamente recibo, sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación de los recursos. d). Presentan estado de cuenta bancario de la cuenta Ingresos Propios núm. ****0888, donde se refleja el pago y/o retiro del cheque núm. 19 con fecha 22 de julio de 2025, así mismo con misma



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
							fecha se refleja un depósito en efectivo por la cantidad de \$40,000.00, por lo que se presume que el depósito en efectivo corresponde al concepto de pago de impuestos y derechos para eventos de feria marzo 2025, debido a la reclasificación realizada en el punto 2. Del análisis realizado a las pólizas contables referidas anteriormente, se constató que el depósito registrado en dicha póliza I07IF20009 de fecha 11/07/2025 por \$40,000.00 por concepto de "Depósito de ingreso del mes de marzo 2025", corresponde al pago de permiso provisional para venta de bebidas alcohólicas en bailes populares e impuesto sobre diversiones y espectáculos y "No" a la venta de Boletos de Baile de Feria 2025, por lo que "solo" se considera como depósito por venta de boletos la cantidad de \$500,000.00 pesos. Por lo antes mencionado el personal de este Ente Fiscalizador realizó la revisión física del boletaje entregado por la Tesorera Municipal, constatando que fueron 3,000 folios expedidos para el evento de baile de Feria 2025, con la actuación de "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO, LOS DOS CARNALES Y LOS NEGOCIANTES", donde se pudo observar que dichos boletos tuvieron un costo en preventa de \$200.00 pesos y en taquilla un costo de \$250.00 pesos. No obstante, el municipio no presentó la documentación justificativa que acreditara el número de boletos que fueron vendidos en preventa y el número de boletos que fueron vendidos en taquilla, por lo que al no especificar y/o justificarlo, se realizó la cuantificación de los 2,700 boletos vendidos por el costo de \$250.00 pesos (precio taquilla), dando como diferencia el importe de \$135,000.00, entre lo depositado por el municipio y lo recaudado por la venta de boletos, como se detalla a continuación: <table><tr><th>Concepto</th><th>Boletos Exhibidos</th><th>Boletos Vendidos</th><th>Total Reportado por el Municipio</th><th>Costo Taquilla</th><th>Total Taquilla</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>Roberto Junior y su Bandeño, los dos Carnales y los Negociantes</td><td>3,000</td><td>2,700</td><td>\$500,000.00</td><td>\$250.00</td><td>\$675,000.00</td><td>\$175,000.00</td></tr></table> Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$175,000.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Concepto	Boletos Exhibidos	Boletos Vendidos	Total Reportado por el Municipio	Costo Taquilla	Total Taquilla	Diferencia	Roberto Junior y su Bandeño, los dos Carnales y los Negociantes	3,000	2,700	\$500,000.00	\$250.00	\$675,000.00	\$175,000.00
Concepto	Boletos Exhibidos	Boletos Vendidos	Total Reportado por el Municipio	Costo Taquilla	Total Taquilla	Diferencia															
Roberto Junior y su Bandeño, los dos Carnales y los Negociantes	3,000	2,700	\$500,000.00	\$250.00	\$675,000.00	\$175,000.00															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 4 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas para el ejercicio fiscal 2025; 81 y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																		
11	17		Efectivo	\$146,405.24	\$146,405.24	La balanza de comprobación al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, muestra que la cuenta 1.1.1.1.1.7 CAJA DE TESORERÍA EJERCICIO 2024 (24-27) tiene un saldo de \$146,405.24, por concepto de la recaudación de ingresos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; no obstante, el día 31 de marzo del ejercicio fiscal 2026, en la realización de procedimientos de auditoría en el H. Ayuntamiento, se solicitó al Tesorero (a) Municipal, presentara las fichas de depósito correspondientes a dicho saldo, de lo cual solo presentó copia certificada del Auxiliar de mayor correspondiente al mes de diciembre de 2025 de la cuenta 1.1.1.1.1.17 CAJA DE TESORERÍA EJERCICIO 2024 (24-27) misma en la que observa un saldo de \$146,405.24; por lo que no proporcionó más documentación que justifique el saldo de CAJA. Por lo que se determinó un importe faltante por la cantidad de \$146,405.24 recursos que no fueron depositados a las cuentas bancarias del municipio, hechos que se hicieron constar en el acta circunstanciada de fecha 31 de marzo de 2026.															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
							Concepto	Recurso no depositado
							Saldo reportado en balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2025	\$146,405.24
							Es importante hacer notar que la Tesorera Municipal, en todo el ejercicio fiscal 2025, tuvo la mala práctica de resguardar en la Tesorería Municipal los recursos provenientes de ingresos propios recaudados por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; y no depositarlos en tiempo y forma en las cuentas bancarias del municipio. Por lo anterior, deberá acreditar el depósito de los \$146,405.24 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V y XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 6 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, para el ejercicio fiscal 2025; 81 y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					
11 TOTAL DE OBSERVACIONES.								